



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLII

Toluca de Lerdo, Méx., Miércoles 12 de Nov. de 1986

Número 96

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

México, D. F., a 25 de Junio de 1986.

#### CUERPO CONSULTIVO AGRARIO

PRESENTE.

VISTO para emitir resolución en el expediente relativo al recurso de inconformidad citado al rubro y:

#### RESULTANDO:

PRIMERO.—Con escrito de fecha 13 de mayo de 1985, —recibido el 15 del mismo mes y año en la Consultoría Regional del Cuerpo Consultivo Agrario en el Distrito Federal, la C. SALUSTIA ARANA CRUZ, vecina del poblado "SAN JERONIMO ZACAPEXCO", Municipio de Villa del Carbón, Estado de México, por el cuál interpuso recurso de inconformidad, con la Resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha 25 de septiembre de 1984, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el día 9 de enero de 1985, relativo a la Privación y Reconocimiento de Derechos Agrarios en el Ejido que nos ocupa. La referida documentación fue turnada a la suscrita para su resolución correspondiente.

SEGUNDO.—En su escrito de Inconformidad la recurrente, manifiesta que: ".....Para presentar mi inconformidad con la Resolución de la Comisión Agraria Mixta del Estado de México de fecha 25 de septiembre de 1984, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado No. 6, sección 2a. del día miércoles 9 de enero de 1985, sobre privación y nueva adjudicación de unidades de dotación del poblado "SAN JERONIMO ZACAPEXCO, Municipio de

Villa del Carbón del Estado de México. Mi inconformidad consiste en que en el caso número 316 decreta la Privación de Derechos Agrarios de mi finado padre MAXIMINO ARANA, se cancela el certificado expedido al mismo con número 14423 y se reconocen Derechos Agrarios como nuevo adjudicatario al C. LEOBIGILDO ARANA ARANA. Baso mi inconformidad en el hecho de que mi padre falleció hace 40 años aproximadamente, que mi madre ELPIDIA CRUZ, primera sucesora falleció hace cuatro años y mi hermano FLORENCIO ARANA CRUZ segundo sucesor falleció hace 2 años, por lo cual en mi carácter de 3a. sucesora y en posesión de la Unidad de Dotación correspondiente. Con fundamento en lo establecido en el artículo 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria y en contra de la Resolución de la Comisión Agraria Mixta citada en el caso número 316 por lo anteriormente expuesto, y por no haberseme notificado personalmente para la Audiencia de Pruebas y Alegatos celebrada en la Comisión Agraria Mixta. Si bien es cierto que me he excedido del plazo señalado en el mencionado artículo 432, se debe a que hasta el día de hoy tuve conocimiento de la Resolución citada la cual no ha sido notificada y ejecutada hasta esta fecha. No dudando que mi inconformidad sea resuelta favorablemente y se me dé oportunidad de defender mis derechos agrarios en calidad de 3a. sucesora y en posesión de la Unidad de Dotación, quedo de ustedes como su segura servidora....."

Tomo CXLII | Toluca de Lerda, Méx., Miércoles 12 de Nov. de 1986 | No. 96

**S U M A R I O :**

**SECCION SEGUNDA**

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

RESOLUCION emitida por el Cuerpo Consultivo Agrario referente al poblado "SAN JERONIMO ZACAPEXCO", Municipio de Villa del Carbón, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 4504, 4685, 4686, 4689, 4690, 4693, 4694, 4695, 4697, 4696, 4698, 4699, y 4702.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4691, 4692, 4539, 4387, 4688, 4700, y 4701.

(Viene de la 1a. página)

**C O N S I D E R A N D O :**

**PRIMERO.**—Que este Organó Colegiado es competente para conocer del presente recurso con fundamento en lo establecido en la Fracción V del artículo 16 en relación con el 432, de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**SEGUNDO.**—Que según constancias de autos, el recurso de inconformidad que se resuelve fue interpuesto ante el Cuerpo Consultivo Agrario el 13 de mayo de 1985 y la Resolución de la Comisión Agraria Mixta en el Estado de México de fecha 25 de septiembre de 1984, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 9 de enero de 1985, por lo que entre la presentación del recurso de mérito y la publicación de dicha resolución transcurrieron más de 30 días naturales, es decir, que dicha interposición no se hizo dentro del término que al efecto establece el artículo 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria que a la letra dice: ".....En caso de inconformidad con la Resolución de la Comisión Agraria Mixta, la parte directamente interesada podrá, en un término de 30 días computados a partir de su publicación recurrir por escrito ante el Cuerpo Consultivo Agrario, el que deberá dictar resolución correspondiente en un término de treinta días a partir de la fecha en que se reciba la inconformidad. El expediente de inconformidad se integrará con el o los casos de los campesinos interesados para los efectos del párrafo anterior y quedará firme la resolución de la Comisión Agraria Mixta, respecto a los que no se inconforman....."

**TERCERO.**—Que toda vez que la recurrente, no hizo valer el recurso de inconformidad referido, dentro del término que para el efecto establece el artículo 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria no ha lugar el análisis y valoración de las pruebas exhibidos y al cuestionamiento de las supuestas violaciones al procedimiento cuya sentencia se recurre, violaciones que fueron consignadas en su escrito de fecha 13 de mayo de 1985.

**CUARTO.**—Que por lo expuesto en esa parte considerativa de éste fallo y con fundamento en las disposiciones legales invocadas, así como en lo que dispone la Fracción II del artículo 356 en relación con el 357 ambos del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en la especie, procede declarar desierto el recurso de inconformidad que pretendió hacer valer la C. SALUSTIA ARANA CRUZ, con la resolución de la Comisión Agraria Mixta del 25 de septiembre de 1984, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el día 9 de enero de 1985, relativa a la Privación y Reconocimiento de Derechos Agrarios en el Ejido de "SAN JERONIMO ZACAPEXCO", Municipio de Villa del Carbón, Estado de México, en virtud de no haberlo hecho dentro del término que para el caso establece el artículo 432 en relación con el 476 de la Ley Federal de Reforma Agraria, debiendo en consecuencia quedar firme la resolución referida.

Por lo expuesto y con fundamento en lo que disponen los artículos 16 Fracción V, 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria y Fracción II del artículo 356 y 357 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente, se resuelve:

**PRIMERO.**—Se declara desierto al tenor de lo expuesto en el considerando cuarto de este fallo, el recurso de inconformidad que pretendió hacer valer la C. SALUSTIA ARANA CRUZ, con la Resolución de la Comisión Agraria Mixta del 25 de septiembre de 1984, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 9 de enero de 1985, por haberse surtido la causal de extemporaneidad.

**SEGUNDO.**—Se declara firme la resolución de la Comisión Agraria Mixta del 25 de septiembre de 1984, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el día 9 de enero de 1985, relativa a la Privación y Reconocimiento de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado "SAN JERONIMO ZACAPEXCO", Municipio de Villa del Carbón, Estado de México.

**TERCERO.**—Publíquese esta Resolución en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el Diario Oficial de la Federación y notifíquese personalmente su contenido a la C. SALUSTIA ARANA CRUZ, al Presidente de la Comisión Agraria Mixta en el Estado de México y al Comisariado Ejidal de "SAN JERONIMO ZACAPEXCO", Villa del Carbón, México, para los efectos de Ley. Notifíquese y ejecútese.

**A T E N T A M E N T E.**

**CONSEJERO AGRARIO.**  
**LIC. JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA.**—Rúbrica.

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**

EXPEDIENTE NUM.: 940/86.

**JOAQUINA ESPINOZA VDA. DE GARCIA.**

ALICIA GARCIA FLORES, le demandó en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, de una fracción de terreno del lote marcado con el número 11, de la Subdivisión del predio ubicado en la calle denominada anteriormente Manuel González, hoy Fray Pedro de Gante número 230 de la Ciudad de Texcoco, Estado de México, que mide y linda; NORTE: 19.00 metros con fracción de terreno del mismo lote, propiedad de Florentino Larios Sánchez; SUR: 18.00 metros con lote 8 y 10 de la misma subdivisión; ORIENTE: 10.00 metros con servidumbre de paso del mismo lote; PONIENTE: 10.00 metros con Francisco Barrios; con una superficie aproximada de 185.00 metros cuadrados. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al Juicio dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, ya que de no hacerlo se le podrá tener por confesa de los hechos de la demanda o contestando en sentido negativo según sea el caso, asimismo que deberá señalar domicilio en la Ciudad de Texcoco, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por rotulón que se fije en los estrados del Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca.—Texcoco, Estado de México, a 13 de Octubre de 1986.—DOY FE.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica. 4504.—31 Oct., 12 y 25 Nov.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

**EDICTO**

LUCINA REFUGIO Y PASCUALA de apellidos RAMIREZ RAMIREZ, promueven en este Juzgado Información de Dominio, en el expediente número 148/86, sobre terreno que se encuentra ubicado en el poblado de Zacatepec, Municipio de Tejuapilco y Distrito Judicial de Temascaltepec, con una superficie de 251.81 metros y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.49 metros, con Pedro Vázquez; AL SUR: 14.22 metros, con Calle sin Nombre; AL ORIENTE: 23.33 metros, con Erasmo Campuzano; y AL PONIENTE: 23.33 metros, con Margarito Arellano.

Se admitieron las Diligencias solicitadas y se ordenó la publicación de este Edicto en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, para que si alguna persona se creyere con mejor derecho respecto de este inmueble pase a deducirlo en términos de Ley.—Se publicará por tres veces de tres en tres días en los periódicos indicados.—Temascaltepec, México, a 4 de Noviembre de 1986.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Miguel Zepeda Ballesteros.—Rúbrica. 4685.—12, 17 y 21 Nov.

**JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

**EDICTO**

JUVENAL GARCIA GOMEZ, promovió en este Juzgado 5to Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con Residencia en Ecatepec de Morelos, México, y bajo el expediente número 1369/86, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, información Ad-Perpetuum, respecto de un terreno ubicado en la calle del Pantón esquina con la Calle Ecatepec Oriente sin número en el pueblo de San Cristóbal Ecatepec y con Superficie de 392.00 Mts2. y AL NORTE: 22.40 metros, con propiedad Privada; AL SUR: 22.40 metros, con Av. Ecatepec Oriente; AL ORIENTE: un 20.00 metros, con Fermína Almeida; y AL PONIENTE: 15.00 metros, con Calle del Pantón se dice al Norte colinda con Adela Quintana Pasaran.

Para su publicación por medio de Edictos en los Periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quien pueda interesar la presente promoción y de creerse con algún derecho, lo deduzca en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, México, veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Gustavo A. Ocampo García.—Rúbrica. 4686. 12, 17 y 21 Nov.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO 1456/86.

SEGUNDA SECRETARIA.

ROSARIO MIRANDA DE CASTILLO, promueve Diligencia de Inmatriculación, respecto del predio denominado "Hada de Cocotl", ubicado en el pueblo de San Nicolás Tlaminca, de este Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Edo. de México, que mide y linda: AL NORTE: 34.55 metros, con Francisco Flores; AL SUR: en línea quebrada de 37.80 metros, con Calle Privada de Ixtacehuatl; AL ORIENTE: 28.00 metros, con Ricardo Olivares Zarco; AL PONIENTE: 25.50 metros, con Calle de Reyna Xóchitl, con una superficie total aproximada de 970.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 23 de Octubre de 1986.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica. 4689.—12, 27 Nov. y 11 Dic.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE IXTLAHUACA

**EDICTO**

C. IRMA HERNANDEZ REYES, su esposo el C. NICOLAS ENRIQUEZ CONTRERAS, le demanda el juicio de Divorcio Necesario, radicado con el número de expediente 411/86, en el que el C. Juez dictó el siguiente auto.

Ixtlahuaca, México, a cinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis.

Por presentado el escrito de cuenta, visto su contenido y el estado procesal que guarda el presente juicio, con fundamento en el artículo 194 del Código Adjetivo de la materia emplácese a la demandada IRMA HERNANDEZ REYES, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán ser publicados por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados al siguiente de la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el aprehimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón. Fíjese en la puerta de este H. Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Notifíquese. Así lo acordó y firma el C. Juez.—Doy fe.—Ixtlahuaca, México, a seis de Noviembre de 1986.—C. Secretario, Lic. Marcelino García Navarro.—Rúbrica. 4690.—12, 25 Nov. y 5 Dic.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**

DISTRITO DE TOLUCA

**EDICTO**

PRIMERA SECRETARIA.

Expediente 1351/86, Deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ENRIQUE DE LA LUZ PLACENCIA, como endosatario en procuración de BANCO DEL ATLANTICO, S.N.C., en contra de HECTOR LARA RODRIGUEZ, el C. Juez señaló las Diez Horas del Día Veintiseis de Noviembre del Año en Curso, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA de remate de los bienes embargados en el presente juicio que son: Un inmueble ubicado en Privada Rincón del Parque No. 102, en el Fraccionamiento Rincón del Parque, en esta Ciudad, constituido por una casa habitación con superficie aproximada de 167.00 metros, con los siguientes linderos: AL NORTE: 11.80 metros, con Avenida Juárez o Camino a San Mateo; AL SURESTE: 10.00 metros, con Privada Rincón del Parque, o calle de su ubicación; AL NORESTE: 12.50 metros, con Lote H-B; AL SUROESTE: 19.50 metros, con lote 10, y se le asigna un valor de \$ 6'000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) sirviendo como base la cantidad antes mencionada.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, convóquese postores, Toluca, México, a los seis días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. José Armando Miranda Alva.—Rúbrica. 4693.—12, 17 y 21 Nov.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

Exp. 1392/86, ALFONSO MEDINA MARTINEZ, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuum, sobre predio con casa denominado "El Naranjo", ubicado en la Avenida Juárez No. 26, de Ozumba, México, superficie de: 491.00 M2., que mide y linda: NORTE: 22.30 metros, con Margarita Alcántara; OTRO NORTE: 16.30 metros, con Eleodoro Padilla; SUR: 36.10 metros, con Epigmeio Ponce; ORIENTE: 14.30 con Eliodoro Padilla; OTRO ORIENTE: 4.20 metros, con Av. Juárez; PONIENTE: 19.40 metros, con Leandro San Vicente.

Publíquese tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Expedido en Chalco, Méx., a los veintinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.J. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica. 4694.—12, 17 y 21 Nov.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

Exp. 1036/86, JORGE GALICIA BALBUENA, promueve diligencias inmatriculación respecto predio denominado "Tonalpa", ubicado en San Juan Tepecolulco, que mide y linda: NORTE: 32.00 metros, con José Amaro; SUR: 32.50 metros, con Moisés Galicia Amaro; ORIENTE: 14.00 metros, con Leopoldo Balbuena; y PONIENTE: 16.12 metros, con Calle de Libertad, superficie total de 483.75 M2.

Publíquese tres veces, diez en diez días GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México. Dado en Chalco, México, a los veintiseis días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos., C. P.J. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

4695.—12, 27 Nov. y 11 Dic.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

EXPEDIENTE No. 1883/86, ROBERTO MUNGUÍA GONZALEZ, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto a un inmueble ubicado en Circunvalación No. 2,006, de esta Ciudad, por haberlo poseído en forma pública, pacífica, continua de buena fe, en calidad de propietario, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.20 metros con el señor José León Victoria; AL SUR: 14.50 metros con Basilio Sánchez Escalona; AL ORIENTE: 11.00 metros con la calle de Circunvalación y AL PONIENTE: 10.70 metros con calle de Ramón G. del Villar con superficie de 166.55 metros cuadrados. El C. Juez ordenó su publicación en el periódico Gaceta del Gobierno y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces, de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con algún derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley. Toluca, México, a 10 de Noviembre de 1986.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario, Lic. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica. 4697.—12, 17 y 21 Nov.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

EXP. 721/86, GUADALUPE GARCIA ALBA, promueve diligencias información ad-perpetuum, respecto terreno denominado "TLACOYOCO", ubicado en San Juan Tezompa, México, que mide y linda: NORTE: 14.70 metros con calle sin nombre; SUR: 17.20 metros con Simón Villarruel; ORIENTE: 47.50 metros con Isabel Fuentes Alatorre; Juana Fuentes Alatorre y Rosa Villarruel Alatorre y PONIENTE: 39.00 metros con Librado Flores Blancas y Crescencio Vilchis Villanueva; otro terreno denominado "OTOMPA", ubicado en San Juan Tezompa, México, que mide y linda: NORTE: 75.40 metros con José Rojas; SUR: 75.40 metros con Josefina Pineda; ORIENTE: 5.00 metros con camino y Norberta García Núñez y PONIENTE: 8.50 metros con Rosa Villarruel Alatorre

Publíquese tres veces, tres en tres días Gaceta del Gobierno y otro periódico mayor circulación en la Entidad. Dado en Chalco, México, a los treinta días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y seis.—Dof fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

4696.—12, 17 y 21 Nov.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente No. 2168/86.

PABLO ORIARD, SALVADOR ORIARD, LINO SORIANO, HILARIO VALENCIA, AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

ESTHER PATINO GUERRERO, en el expediente número 2168/86, que se tramita en éste Juzgado, la USUCAPION del lote de terreno número 21, de la Manzana Treinta y uno Grupo "A", Super 4, de la Col. Agua Azul Sección Pirules de ésta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 16.82 metros con lote No. 20; AL SUR: 16.82 metros con lote 22; AL ORIENTE: 9.00 metros con lote No. 46; AL PONIENTE: 9.00 metros con calle 67, hoy Calle Lago Chapala, con Superficie de 151.38 M2. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de éste edicto comparezcan a Juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de ésta Ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 27 días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica. 4698.—12, 25 Nov. y 5 Dic.

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

EXPEDIENTE No. 1334/86.  
SEGUNDA SECRETARIA.

VICTOR MANUEL PAVON ABREU Y REP. LEGAL DEL COMITE DE FRACCIONAMIENTOS URBANOS DEL DISTRITO DE TEXCOCO.

ISABEL HERNANDEZ DE BARRIENTOS, les demanda la usucapion del lote de terreno número 5, Manzana 22 de la Colonia Porvenir de ésta Ciudad, que mide y linda; AL NORTE: en 8.00 metros con lote 25; AL SUR: en 8.00 metros con lote 21; AL OTE. en 17.00 metros con calle 14 y AL PONIENTE: en 17.00 metros con Lote 24. Haciendo de su conocimiento que deberán apersonarse al Juicio en el término de 30 días contados a partir del siguiente al de la última publicación apercibidos que en caso de no comparecer por sí o por Apoderado se seguirá el Juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se les harán por Estrados del Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 30 días del mes de Octubre de 1986.—La C. Primer Secretario, C.P.D. Delia Vázquez Márquez.—Rúbrica.

4699.—12, 25 Nov. y 5 Dic.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S. A.

DALILA OLEA CRUZ, en el Expediente número 1322/86, que se tramita en este Juzgado, le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 17, de la Manzana 11, de la Colonia Loma Bonita, ubicado en esta Ciudad, que mide y linda; AL NORTE: 20.00 metros con lote 16; AL SUR: 20.00 metros con lote 18; AL ORIENTE: 10.00 metros con lote 37; AL PONIENTE: 10.00 metros con calle Agustín de Iturbide, con una superficie total de 200.00 metros Cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a Juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de ésta Ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por Rotulón,

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a nueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—El Segundo Srío. de Acos. del Jdo. Quinto de lo Civil, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

4702.—12, 25 Nov. 5 Dic.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Exp. 5314/86. MARGARITA RUIZ MARCHENA Y.C., promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. San Sebastián, Municipio de San Andrés Chiantla, Distrito de Texcoco, mide y linda; NORTE: 13.80 metros, linda con Magdalena Rivera; SUR: 13.85 metros, linda con J. Guadalupe Marchena; ORIENTE: 15.70 metros, linda con Eva Marchena; PONIENTE: 17.00 metros, con Raúl Palma. Superficie Aproximada: 222.87 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 29 de Octubre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

4691.—12, 17 y 21 Nov.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTOS

EXP. 446/86, GUILERMO BRAVO NOYA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Primera Sección del Barrio de Santiago, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, Méx., mide y linda; NORTE: 9.00 metros con Privada de Braniff; SUR: 9.00 metros con Francisco Sánchez Barrera; ORIENTE: 16.00 metros con Maximino Bravo Noya; PONIENTE: 17.15 metros con Agustín Bravo.

Superficie de: 149.50 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en Gaceta del Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Edo. de Méx., a 6 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Pompeyo Garduño Millán.—Rúbrica.

4692.—12, 17 y 21 Nov.

Exp. 447/86, IRMA GALICIA DE OROPEZA en representación de su menor hijo ISRAEL OROPEZA GALICIA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santa María Cuevas Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, Méx., mide y linda; NORTE: 102.00 metros con Guadalupe Sánchez; SUR: 105.00 metros con Cornelio Hernández; ORIENTE: 137.00 metros con Luis Torres; PONIENTE: 135.00 metros con Lino Avila.

Superficie Aproximada de: 14,340.00 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en Gaceta del Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Edo. de Méx., a 6 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Pompeyo Garduño Millán.—Rúbrica.

4692.—12, 17 y 21 Nov.

EXP. 445/86, CECILIO TELLEZ ZAMORA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santa María Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, Méx., mide y linda; NORTE: 114.00 metros con calle Ricardo Bel; SUR: .....; ORIENTE: 166.20 metros con calle y Arroyo de las Aguas de Pachuca; PONIENTE: 152.00 metros con Albino Palacios y Cecilio Téllez.

Superficie Aproximada: 8,388.25 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en Gaceta del Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Edo. de Méx., a 6 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Pompeyo Garduño Millán.—Rúbrica.

4692.—12, 17 y 21 Nov.

EXP. 448/86, IRMA GALICIA DE OROPEZA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Cuevas Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, Méx., mide y linda; NORTE: En una parte 4.60 metros y otra 10.60 metros con Agapito Oropeza, en otra parte 32.20 metros con Ignacio Aguirre; SUR: En 41.40 metros con Amalia Hernández; OTE.: En una parte 21.40 metros con la Vía Pública y en otra parte 2.73 metros con Agapito Oropeza; PONIENTE: En una parte 19.90 metros con la Comisaría del Pueblo y de otra parte 13.70 metros con Agapito Oropeza.

Superficie Aproximada: 1,214.78 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en Gaceta del Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Edo. de Méx., a 6 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Pompeyo Garduño Millán.—Rúbrica.

4692.—12, 17 y 21 Nov.

EXP. 449/86, IRMA GALICIA DE OROPEZA en representación de su menor hijo ROLANDO OROPEZA GALICIA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Pueblo de Santa María Cuevas Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, Méx., mide y linda; NORTE: 67.88 metros con Guadalupe Sánchez, hoy Alfonso Domís; SUR: 67.04 metros con Aurelio Hernández antes, hoy Atilano Ramírez; ORIENTE: 133.24 metros con Cipriano Hernández antes, hoy Toribio Mayorga; PONIENTE: 156.71 metros con Octaviano Hernández antes, hoy María Hernández.

Superficie Aproximada: 9,779.67 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en Gaceta del Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Edo. de Méx., a 6 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Pompeyo Garduño Millán.—Rúbrica.

4692.—12, 17 y 21 Nov.

**NOTARIA PUBLICA NUM. 9**

CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.

El suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por Escritura No. 7,556 se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora CATALINA GARCIA ZAMORA VIUDA DE TIRADO, en la cual los señores CARLOS LUNA CRUZ Y EDUARDO LUNA CRUZ, manifestaron su aceptación de la Herencia y del cargo de Albaceas, declarando que procederán a formular el inventario correspondiente.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.—Cuautitlán Izcalli, Méx., a 27 de Octubre de 1986. Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell.—Rúbrica.

4539.—3 y 12 Nov.

**NOTARIA PUBLICA NUM. 3**

AVISO NOTARIAL

TLALNEPANTLA, MEX.

Por instrumento 63,234 de fecha 27 de octubre de 1986 la señora OLGA ALONSO HORTIALES DE TOLEDO, aceptó la herencia instituida a su favor mediante escritura número 21,030 de fecha 9 de enero de 1984 otorgada ante Miguel Contrán Rodríguez, notario cinco de Tlalnepantla, México, que contiene el testamento público abierto del señor Reyes Toledo Sánchez. Asimismo aceptó el cargo de albacea que se le confirió en la misma, manifestando que va a proceder a formular los inventarios y avalúos correspondientes.

Para su publicación 2 veces de 7 en 7 días en el periódico "El Sol de México" y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.—Tlalnepantla, Méx., noviembre 6 de 1986. El Notario Público Número Tres, Lic. J. Claudio Ibarrola Muro.—Rúbrica. 4687.—12 y 24 Nov.

**NOTARIA PUBLICA NUM. 3**

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por instrumento 1,291 del 3 de noviembre de 1986 otorgado en el protocolo a mi cargo, la señora Celia Romero Alvarez aceptó la herencia instituida a su favor mediante escritura 69,761 del 21 de junio de 1980 otorgada ante Joaquín Humberto Cáceres y Ferrández, notario 21 del Distrito Federal, que contiene, el testamento público abierto del señor Aurelio Romero Escobar. Asimismo aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en la misma escritura y manifestó que procederá a formular el inventario y avalúos de la sucesión.

Para su publicación 2 veces de 7 en 7 días en el periódico El Sol de México, y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.—Tlalnepantla, Méx., noviembre 7 de 1986.—El Notario Público Número Tres, Lic. J. Claudio Ibarrola Muro.—Rúbrica. 4688.—12 y 24 Nov.

**NOTARIA PUBLICA NUM. 8**

TOLUCA, MEX.

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado de México, y su correlativo en el Distrito Federal, hago del conocimiento público que conforme consta en el instrumento 3803, expedido hoy en la Notaría a mi cargo, los señores ERNESTO MEDINA RAMOS, MARIA DE LOURDES MEDINA CRAVIOTTO DE CASTRO, JESUS MEDINA CRAVIOTTO, MARIA TERESA

MEDINA CRAVIOTTO, LUISA MARIA DE LA CONCEPCION MEDINA CRAVIOTTO DE JUAREZ, YRMA VENTURINA MEDINA CRAVIOTTO DE GOMEZ, AGUSTIN RAFAEL MEDINA CRAVIOTTO, Unicos y Universales Herederos aceptan la herencia del señor LIC. IGNACIO MEDINA RAMOS, fallecido el día 6 de julio de 1986, en la Ciudad de Toluca, Estado de México. Así mismo los señores JESUS y MA. TERESA, ambos de Apellidos MEDINA CRAVIOTTO, aceptaron el albaceazgo, el cual protestaron desempeñar fiel y legalmente en forma conjunta, manifestando que van a proceder a la elaboración del inventario del Acervo Hereditario.

Toluca, Méx., a 7 de Noviembre de 1986. La Notaria Pública Número Ocho, Lic. Irma Barkow Peredo de Figueroa.—Rúbrica.

Para hacer la publicación en la GACETA DEL GOBIERNO de la Ciudad de Toluca, Estado de México 2 veces de 7 en 7 días. 4700.—12 y 24 Nov.

**STOWE WOODWARD MEXICANA, S.A.**

TLALNEPANTLA, MEX.

(EN LIQUIDACION)

En la Asamblea Ordinaria de Accionistas de Stowe Woodward Mexicana, S.A. (en liquidación), celebrada el 30 de septiembre de 1986, se tomó el siguiente:

**ACUERDO**

"Se acuerda una segunda entrega parcial del haber social que les corresponderá a los accionistas como cuota de liquidación de la sociedad, por la cantidad de \$ 94'000,000.00 M.N., a razón de \$ 47,000.00 M.N. por cada una de las 2,000 acciones actualmente en circulación, en la inteligencia de que la sociedad efectuará las retenciones que en su caso procedan, conforme a la Ley del Impuesto sobre la Renta; y se faculta al Liquidador a efectuar el pago correspondiente en una o más exhibiciones conforme la liquidez de la sociedad lo permita, pudiéndose efectuar el pago mediante su distribución en efectivo o en bienes o derechos por acuerdo con los socios".

El acuerdo anterior se publica en los términos y para los efectos del Artículo 243 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Tlalnepantla, Edo. de México, a 23 de Octubre de 1986 — Jaime Millán Arce, Liquidador.—Rúbrica. 4701.—12 Nov.

**PROYECTA LO DIFICIL,  
PARTIENDO DE DONDE AUN ES FACIL  
REALIZA LO GRANDE,**

**PARTIENDO DE DONDE AUN ES PEQUEÑO,  
POR ESO EL SABIO NO HACE NADA GRANDE,**

**Y REALIZA LO GRANDE SIN EMBARGO,  
EL ARBOL DE ANCHO TRONCO,  
ESTA YA EN EL PEQUEÑO BROTE,**

**EL VIAJE HACIA LO ETERNO,  
COMIENZA ANTE TUS PIES.**

**LAO-TSE**

**NO CUMPLIR UNA CITA, ES UNA FALTA TOTAL DE HONRADEZ. LO MISMO DA QUITAR A OTRO SU DINERO QUE SU TIEMPO.**

**HORACE MANN**